



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 JUN 2017 12 48

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de mayo de 2.017, enviada por doña **SILVIA CASTRO GONZALEZ**, RUT. 14.333.021-4, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 10 de junio de 2.017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña **SILVIA CASTRO GONZALEZ**, organizadora del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance del sector Las Acequias de la ciudad de Angol, para el día sábado 10 de junio de 2017 desde las 13:00 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Silvia Castro González, organizadora del evento.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL